

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 4 7 2

Casablanca, -1 FEB 2013

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por el funcionario del Depto. de Educación Municipal don Héctor Eduardo Torres Molina, para que se le conceda feriado Legal de 10 días hábiles correspondiente al año 2012, a contar del 4 al 15 de febrero del 2013.-

2- Lo dispuesto en el Código del Trabajo.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.-

DECRETO:

NICIP Distribución: idía Interesado Racidarchiyo Juridico VR.JURIDÆ

ABLANCI

I.- Concédase Feriado Legal de 10 días hábiles, al funcionario del Departamento de Educación don HÉCTOR EDUARDO TORRES MOLINA, cédula de identidad N°10.233.803-0, correspondiente al año 2012, a contar del 4 al 15 de febrero del 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal (S)

SESOR JÙRÍDICO

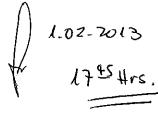
SABLA

ustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Ro Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca





SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

H	g L	02.
---	-----	-----

Apellido Paterno	TORRES
Apellido Materno	MOLINA
Nombres	HÉCTOR EDUARDO
Cédula de Identidad	10.233.803-0
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la 1. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días
Días a tomar	10 días
Desde	04 DE FEBRERO DEL 2013
Hasta	15 DE FEBRERO DEL 2013

, ADMINISTR<u>ac</u>

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-casablanca.cl